



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2013.

NUM 1144 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de implementar el sistema complementario de Energía Eólica, sector Bahía azul, comuna de Primavera.
- 2) La Resolución N° 13539 con fecha 23 de octubre de 2013 que procedió a la asignación de los recursos solicitados código 12302130701 "Implementación Sistema Complementario de Energía Eólica, Sector Bahía Azul, comuna de Primavera.
- 3) El Decreto N° 1019 de fecha 25 de noviembre de 2013 que aprueba las bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación N° 3866-61-LP13.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a TELECOM Y ENERGIA WIRELESS ENERGY (CHILE) Ltda. RUT 78.882.560-9 la Licitación Pública N° 3866-61-LP13, Licitación de Implementación Sistema Complementario de Energía Eólica, Sector Bahía Azul, comuna de Primavera, ya que, cumple con lo solicitado en las bases Administrativas y de Especificaciones Técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$154.484.908.- (ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos ocho pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde